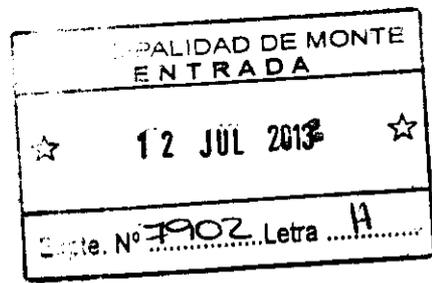




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE
Provincia de Buenos Aires



Visto:

El reclamo de los vecinos del km 107.300 de la Ruta Nacional nº3, en su necesidad de constituirse como un nueva localidad de nuestro distrito a fin de poder gozar de todos los servicios que tienen diferentes sectores urbanos de nuestro pueblo; y

Considerando:

Que atento lo determinado por la Ordenanza 3608/09 la zona mencionada, corresponde a un Área Urbana Sin Servicios, a los que esta Gestión de Gobierno tiene como objetivo fundamental poder lograr que todos los sectores urbanos de nuestro pueblo cuenten con más y mejores servicios que igualen e incluyan a todos los vecinos de Monte en mejores condiciones de vida;

Que el día 5 de junio de 2013, los vecinos celebraron una asamblea popular, en presencia de autoridades municipales;

Que en dicha asamblea decidieron nombrar "San Francisco" al barrio conocido como Giammateo, en honor al actual Papa Argentino;

Que asimismo decidieron elegir a la delegada Municipal que representara a los vecinos ante el Municipio;

Que al mismo tiempo decidieron petitionar ante las autoridades del Ejecutivo Municipal y el Deliberativo diferentes obras a saber:

- a) Sala de primeros auxilios
- b) Espacio verde con plaza
- c) Garita y ampliación con ensanchamiento del acceso
- d) Gas natural
- e) Iluminación, apertura de calles
- f) Corte limpieza y fumigación por única vez de terrenos baldíos privados
- g) Agua potable
- h) Semáforo titilante sobre ruta 3,
- i) Asignar nombre a las calles

Que en virtud de ello solicitan al Honorable Concejo deliberante la Convalidación de lo decidido en la asamblea;

Que el motivo de los vecinos de constituirse en una asamblea popular constituye hecho un histórico fundacional de la localidad de un pueblo, donde vecinos autoconvocados y por verdadera soberanía deciden ponerse al frente y mejorar su calidad de vida;

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, sanciona con fuerza de



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE
Provincia de Buenos Aires

ORDENANZA.-

3945

ARTICULO 1º: Dese el nombre "San Francisco" al barrio que en la actualidad se denomina como Gianmateo.-

ARTICULO 2º: Convalidase el acta de fecha 5 de junio de 2013, realizada en asamblea popular por los vecinos del Barrio San Francisco, la que en original se acompaña y forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 3º: De acuerdo a la voluntad de los vecinos dese el nombre a las calles del Barrio San Francisco conforme plano adjunto y que forma parte integrante del presente.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, REGISTRESE, ARCHIVASE.-

DDADO EN LA SALA DE SESIONES A LOS 11 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2013.-

Erica Carames
Secretario HCD
Municipalidad de Monte



Juan Carlos Laveglia
Presidente HCD
Monte

ROTA 3. (Bo. San Francisco).
SAN MIGUEL ARCANGEL.

